

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 102 Lunes 29 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 23028

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18574 PONTEVEDRA

FDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado do Mercantil n.º 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 108/2019 y NIG nº 36038 47 1 2018 0000432 se ha dictado en fecha 12 de abril de 2019 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Exblogra SL, con CIF n.º B 36417442, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 2.733 de Sociedades, Folio 37, inscripción 1.ª de la Hoja PO-30.622, y domicilio, a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en Calle Palamios n.º 1, 1.º, 36001, Pontevedra.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración Concursal a la mercantil Ratio Businnes & Legak, S.L.P., con CIF: B27834902, con domicilio en C/ Eduardo Iglesias, n.º 6, 1.º A, 36202 de Vigo, Teléfono 986 471 209 y correo electrónico: concursoexblogra@ratiobusinesslegal.com con domicilio postal y dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 4°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 12 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A190022816-1